MUNICIPIO DE CURITÍ, SANTANDER
ALCALDÍA MUNICIPAL

PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA
(DECRETO 1082 DE 2015)

ANÁLISIS DEL SECTOR

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO A LA GESTIÓN COMO OPERARIO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE CURITÍ, SANTANDER"

PRESUPUESTO OFICIAL
QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE

PLAZO DEL CONTRATO
TENIENDO EN CUENTA LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EL PLAZO SERÁ DESDE LA SUSCRICIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2.026

CURITÍ, JULIO DE 2026

ANÁLISIS DEL SECTOR Y MATRIZ DE RIESGO

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN

1. INTRODUCCIÓN

El sector de contratación estatal juega un papel fundamental en el desarrollo y funcionamiento de los municipios, ya que a través de este se gestionan y ejecutan proyectos que impactan directamente en la calidad de vida de la comunidad.

La eficiencia y transparencia en los procesos de contratación estatal son cruciales para garantizar que los recursos públicos se utilicen de manera adecuada y se logren los objetivos de desarrollo municipal.

El Municipio de Curití como entidad fundamental de la división político-Administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes.

La Administración Municipal en la actualidad para la prestación eficiente de los servicios que ofrece a la comunidad cuenta con instalaciones físicas y personal de planta que facilita el cumplimiento de los compromisos de la entidad, sin embargo, ha experimentado un crecimiento significativo en su estructura administrativa y en la demanda de servicios públicos, este crecimiento ha incrementado la necesidad de contar con un equipo de profesionales y personal de apoyo altamente calificado y comprometido con los objetivos municipales para que apoyen cada una de las dependencias.

De acuerdo a los lineamientos planteados por la agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, por medio de la Guía para elaboración de estudios del Sector, se busca contribuir al fortalecimiento de la capacidad institucional del municipio, promoviendo una administración pública más efectiva, transparente y orientada al desarrollo sostenible.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El objeto del futuro proceso contractual cuenta con diferentes actividades agrupadas en un solo objeto que es:

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO A LA GESTIÓN COMO OPERARIO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE CURITÍ, SANTANDER”

3. ESTUDIOS DEL SECTOR

El presente estudio es elaborado con los lineamientos planteados por la agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, por medio de la Guía para elaboración de estudios del Sector, dando cumplimiento con lo dispuesto en cumplimiento al Decreto 1082 de

2015, artículo 2.2.1.1.1.6.1 el cual establece que las Entidades Estatales deben hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

3.1. Clasificación del servicio

Los servicios que la entidad pretende adquirir se encuentran debidamente identificados a través del clasificador de bienes y servicios y el sector al cual pertenecen, con código:

83101501	**Producto:** Abastecimiento de agua
83101506	**Producto:** Servicios de tratamiento de aguas

3.2. Estudio de mercado

La economía se divide en varios sectores, la clasificación de estos resulta útil para comprender cómo se relacionan todas las áreas de producción y comercio, así como permite comprender el impacto de las políticas económicas de un Estado sobre sectores específicos de la economía.

Es así que la economía de una nación se clasifica en los siguientes sectores económicos

Primario, secundario, **terciario**, cuaternario y quinario

Sector terciario

Se denomina como sector terciario a las actividades económicas de distribución y consumo de bienes que buscan satisfacer las necesidades de las personas a través de diversos servicios, este se agrupa una importante serie de actividades económicas que, incluso, puede determinar el estado de desarrollo que presenta la economía de un país, ya que es en este sector en donde se llevan a cabo innumerables acuerdos económicos de vital importancia para el comercio nacional e internacional de cada país o región lo que a su vez genera gran cantidad de empleo.

Entre las principales actividades económicas del sector terciario se pueden mencionar las siguientes:

- Servicios Jurídicos
- Servicios Financieros
- Instituciones Bancarias
- Medios de comunicación
- Transporte y comunicaciones
- Turismo
- Actividad comercial
- Salud
- Servicios de tecnología
- Servicios culturales, entre otros

De acuerdo a lo anterior el presente proceso de contratación cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO A LA GESTIÓN COMO OPERARIO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE CURITÍ, SANTANDER"** y cuyo valor es **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE** hace parte del sector terciario de la economía.

4. ASPECTOS REGULATORIOS:

Ley 80 de 1993 *Por medo de la cual se expide el estatuto general de contratación de la administración pública*, en su artículo 32 sección 3 establece:

(...) 3. Contrato de Prestación de Servicios.

(…) Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable. (…)

La ley 1150 de 2007 *Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos*, en el artículo 2 indica**:**

(…) ***ARTÍCULO 2. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN****. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

4. Contratación directa*. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:*

(…) h. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales (...)

De igual manera el decreto 1082 de 2015 hace referencia sobre los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo la gestión así:

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del

contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

5. ANÁLISIS DE DEMANDA:

Para poder hacer un análisis de precios, plazos y modalidades se tuvieron en cuenta algunos de los procesos relacionados al objeto, información tomada del portal único de contratación SECOP validando procesos que se han realizado en vigencias anteriores en este y otros municipios como los siguientes:

5.1 Ejemplo de procesos contractuales con objetos similares en otros municipios de Santander:

No PROCESO SECOP	**CPS-033-2026**
MODALIDAD	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
CONTRATISTA	JEFFERSON DAVID ESPINOSA GODOY
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CAPITANEJO, SANTANDER.
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES OPERATIVAS A LA UNIDAD ADMINISTRADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS (UASPAAA) DE CAPITANEJO
VALOR	$12.335.000,00
CONDICIONES	**Forma de pago**: La cancelación será en cinco pagos parciales durante el termino de ejecución del contrato. **Garantías:** De acuerdo al objeto de contratación, a la matriz de riesgo, el valor del contrato y el término de ejecución y la forma de pago, la entidad considera que no es necesaria la exigencia de garantías.
PLAZO	CINCO (5) MESES
ENLACE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=26-12-14637040&g-recaptcha-response=

No PROCESO SECOP	**CPS-024-2026**

MODALIDAD	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
CONTRATISTA	ÁNGEL MIGUEL DELGADO QUINTANILLA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLANUEVA, SANTANDER.
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN OPERACIONAL A LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA SANTANDER
VALOR	$9.600.000,00
CONDICIONES	**6.1. FORMA DE PAGO:** El Municipio de Villanueva Santander cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: Se pagará al contratista el valor del contrato en mensualidades o fracciones vencidas así: Un primer pago equivalente en la suma de **SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($783.675,00),** equivalente a la fracción vencida del mes de enero de 2026, dos (2) mensualidades vencidas, cada una por valor de **DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE ($2.938.775,00),** y un último pago por mensualidad vencida por valor de **DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE ($2.938.775,00)** a la terminación del contrato. Para el respectivo cobro es necesario, previa presentación de la Cuenta de Cobro en Secretaria de Hacienda Municipal, certificada debidamente **Garantías:** No se exigieron garantías por tratarse de un contrato celebrado bajo la modalidad de contratación directa, así como la forma de pago, lo anterior en concordancia con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.
PLAZO	Tres (3) meses y ocho (8) días
ENLACE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=26-12-14638332&g-recaptcha-response=

No PROCESO SECOP	**CPS-AG-019-2026**
MODALIDAD	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
CONTRATISTA	EDGAR GONZÁLEZ SUAREZ
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE EL PEÑON, SANTANDER.
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR No.2 DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y EL MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SERVICIO DE FONTANERÍA Y SIMILARES
VALOR	$15.900.000,00
CONDICIONES	**FORMA DE PAGO:** El presente contrato se pagará así: Seis (06) pagos iguales por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($2.650.000) M/CTE, con corte al último día de cada mes, dichos pagos se efectuarán previa entrega del informe de las actividades por parte del CONTRATISTA de conformidad a las actuaciones realizadas en atención a las obligaciones adquiridas con el MUNICIPIO, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. **Parágrafo Primero:** Los honorarios serán pagados **Garantías:** No se exigieron garantías por tratarse de un contrato celebrado bajo la modalidad de contratación directa, así como la forma de pago, lo anterior en concordancia con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.
PLAZO	Cinco (5) meses y veintiún (21) días
ENLACE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=26-12-14604537&g-recaptcha-response=

No PROCESO SECOP	**CPS-AG-010-2026**
MODALIDAD	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
CONTRATISTA	ELKIN DARIO QUIROGA VARGAS
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE EL PEÑON, SANTANDER.
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR No.1 DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y EL MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SERVICIO DE FONTANERÍA Y SIMILARES
VALOR	$15.900.000,00
CONDICIONES	**FORMA DE PAGO:** El presente contrato se pagará así: Seis (06) pagos iguales por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($2.650.000) M/CTE, con corte al último día de cada mes, dichos pagos se efectuarán previa entrega del informe de las actividades por parte del CONTRATISTA de conformidad a las actuaciones realizadas en atención a las obligaciones adquiridas con el MUNICIPIO, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. **Parágrafo Primero:** Los honorarios serán pagados **Garantías:** No se exigieron garantías por tratarse de un contrato celebrado bajo la modalidad de contratación directa, así como la forma de pago, lo anterior en concordancia con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.
PLAZO	Cinco (5) meses y veintitrés (23) días
ENLACE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=26-12-14601456&g-recaptcha-response=

No PROCESO SECOP	**004-2024**
MODALIDAD	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
CONTRATISTA	GUILLERMO JIMENEZ RODRIGUEZ
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SANTA HELENA DEL OPÓN, SANTANDER.
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE APOYO A LA GESTION COMO FONTANERO Y OPERADOR DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL SECTOR URBANO, EN LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO SANTA ELENA DEL OPÓN A.A.A. S.A. E.S. P
VALOR	$12,000,000.00
CONDICIONES	**Forma de pago**: La Empresa de Servicios Públicos SANTA HELENA A.A.A. S.A. E.S.P., cancelará al contratista el valor del contrato en seis (06) actas parciales de pago, la primera (1) por un valor de UN MILLON DE PESOS MONEDA CORRRIENTE ($1.000.000), y las cinco (5) consecutivas cada una por un valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.200.000,00) cada una, a su previa presentación del informe de actividades. **Garantías:** No se exigieron garantías por tratarse de un contrato celebrado bajo la modalidad de contratación directa, así como la forma de pago, lo anterior en concordancia con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.
PLAZO	162 días
ENLACE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-12-13921611

No PROCESO SECOP	**CPS-018-2024**
MODALIDAD	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
CONTRATISTA	JAVIER FERNANDO TOLOZA GÓMEZ
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE HATO, SANTANDER.
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA OPERATIVA, REALIZANDO ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y REDES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, TENIENDO COMO FIN DE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DEL HATO SANTANDER
VALOR	$ 13,800,000
CONDICIONES	**Forma de pago**: El valor del contrato será cancelado mediante seis (06) mensualidades vencidas por el valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS $2.300.000 M/CTE**, previo informe de actividades realizadas y certificación expedida por el supervisor del contrato del servicio prestado a satisfacción. **Garantías:** Por tratarse de un contrato de prestación de servicios, no requiere garantías de cumplimiento en virtud del artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.2.1.4.5: no obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3 que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.21.2.3.5.1 del presente Decreto, no son obligatorias y la justificación para exigirlas o no deben estar en los estudios previos y documentos previos (Decreto 1510 de 2013, artículo 77)
PLAZO	6 meses
ENLACE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-12-13914698

No PROCESO SECOP	**AMAS-SGO-014-05-03-056-2024**
MODALIDAD	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
CONTRATISTA	JAIME MONCADA TRASLAVIÑA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE AGUADA, SANTANDER.
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION A LA SECRETARIA DE PLANEACION EN LA PRESTACION DE ACTIVIDADES OPERATIVAS EN EL SERVICIO DE ACUEDUCTO DENTRO PTAP DEL MUNICIPIO DE AGUADA SANTANDER
VALOR	$ 5,700,000
CONDICIONES	**Forma de pago**: La entidad contratante pagará al contratista el valor total del contrato mediante ACTAS PARCIALES, de acuerdo con el avance de los servicios

	contratados, distribuidos de la siguiente manera: 1) Un (01) primer pago por la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS ($1.500.000) M/CTE pagaderos al treinta y uno (31) de mayo de 2024 y 2) Dos (02) pagos iguales por la suma de DOS MILLONES CIEN MIL PESOS ($2.100.000) M/CTE, pagaderos el último día calendario de los meses de junio y Julio de 2024 **Garantías:** No se exigieron garantías por tratarse de un contrato celebrado bajo la modalidad de contratación directa, teniendo en cuenta la forma de pago tal como lo señala el Decreto 1082 de 2015.
PLAZO	66 días
ENLACE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-12-14072991

No PROCESO SECOP	**CD-011-2024**
MODALIDAD	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
CONTRATISTA	JAIME ALETSANDER CARANTON SANTAMARIA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CARCASI, SANTANDER
OBJETO	APOYO A LA GESTIÒN EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL (PTAR), PLANTA DE TRATANIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) ALCANTARILLADO Y FONTANERIA CORREGIMIENTO DEL TOBAL, MUNICIPIO DE CARCASI SANTANDER.
VALOR	$ 7,600,000
CONDICIONES	**Forma de pago**: El municipio de Carcasí pagará al contratista así: cuatro (4) pagos parciales por valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL PESOS ($1.900.000) M/CTE, pagos que quedan sujetos a los descuentos y tributos para terceros previo informe de actividades realizadas y certificación expedida por el supervisor del contrato. **Garantía:** Exento, teniendo en cuenta que el valor del contrato no lleva consigo anticipo ni pago anticipado y su cumplimiento y calidad se garantiza mediante el supervisor designado por el representante legal mes a mes quien velará por la correcta ejecución.
PLAZO	109 días
ENLACE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-12-13916603
OBSERVACIONES	Se evidencia adicional por un (1) mes y veinticuatro (24) días por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($3.420.000) M/CTE

No PROCESO SECOP	**CD 004 2023**
MODALIDAD	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)

CONTRATISTA	HENRY ALEXANDER CHAPARRO SUAREZ
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE MIRANDA, SANTANDER.
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LA PTAP, REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO A CARGO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE MIRANDA, SANTANDER
VALOR	$24,752,000.00
CONDICIONES	**Forma de pago**: Mediante pagos parciales distribuidos así: Un primer pago por el valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($1.941.33) a razón de veintiocho (28) días 2) diez (10) pagos mensuales vencidos por valor de DOS MILLONES OCHENTA MIL PESOS ($2.080.000) M/CTE. 3) un pago final por la suma de DOS MILLONES DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($2.010.667), previa presentación de informes de ejecución del contrato y certificación expedida por el supervisor del contrato del servicio prestado a satisfacción **Garantías:** No se exigieron garantías teniendo en cuenta la modalidad de contratación y la forma de pago conforme a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.
PLAZO	357 días
ENLACE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-12-13438707

No PROCESO SECOP	**CPS-013-2022**
MODALIDAD	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
CONTRATISTA	JUAN ANTONIO CÁRDENAS ROMERO
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BETULIA, SANTANDER
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE UBICADA EN EL SECTOR LA CABEZONERA DEL MUNICIPIO DE BETULIA
VALOR	$ 13,662,000
CONDICIONES	**Forma de pago**: Mediante pagos parciales distribuidos así: un primer pago por valor de **UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS ($1.952.000)** a 31 de enero de 2022 y cinco pagos mensuales vencidos por valor cada uno de **DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL ($2.342.000) M/CTE.** **Garantías:** Por tratarse de un contrato de prestación de servicios, no requiere garantía única de cumplimiento en virtud del artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015. "Articulo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 art 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. (Decreto 1510 de 2013, artículo 77)"

PLAZO	175 Días
ENLACE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-12-12695890

5.2 Ejemplo de procesos contractuales con objetos similares en el Municipio de CURITI-Santander:

No PROCESO SECOP	**CD-021-2026**
MODALIDAD	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
CONTRATISTA	LUIS ÁNGEL CORREA MORALES
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CURITÍ SANTANDER
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO A LA GESTIÓN COMO OPERARIO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE CURITÍ, SANTANDER
VALOR	$ 10.000.000,00
CONDICIONES	**Forma de pago**: Mediante PAGOS PARCIALES de acuerdo con el avance de los servicios contratados, para lo cual se establecen en CUATRO PAGOS IGUALES por la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000) M/CTE, pagaderos el último día hábil de cada mes iniciando en el mes de enero de 2026. **Garantías:** Por tratarse de un contrato de prestación de servicios y teniendo en cuenta la forma de pago, no requieren garantías en cumplimiento artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015. "Articulo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 art 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. (Decreto 1510 de 2013, artículo 77)" **Idoneidad:** Se requiere ser bachiller con curso en operación de planta de tratamiento de agua potable y/o potabilización de agua y/o operación de planta integral de acueducto. **Experiencia:** Deberá acreditarse experiencia de mínimo un (01) contrato ejecutado cuyo objeto o actividades estén relacionadas con las establecidas en el presente estudio previo
PLAZO	Desde la suscrición del acta de inicio hasta el día 30 de abril del 2.026 (102 días)
ENLACE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

No PROCESO SECOP	**CD-120-2025**
MODALIDAD	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
CONTRATISTA	LUIS ÁNGEL CORREA MORALES
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CURITÍ SANTANDER

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO A LA GESTIÓN COMO OPERARIO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE CURITÍ, SANTANDER
VALOR	$ 13.800.000
CONDICIONES	**Forma de pago**: Mediante **PAGOS PARCIALES** de acuerdo con el avance de los servicios contratados, para lo cual se establecen en **CINCO PAGOS IGUALES** por la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($2.300.000) M/CTE**, pagaderos el último día hábil de cada mes iniciando en el mes de julio 2025 y un **ÚLTIMO PAGO** por la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($2.300.000) M/CTE** al vencimiento del contrato es decir hasta el 22 de diciembre de 2025. **Garantías:** Por tratarse de un contrato de prestación de servicios y teniendo en cuenta la forma de pago, no requieren garantías en cumplimiento artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015. "Articulo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 art 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. (Decreto 1510 de 2013, artículo 77)"
PLAZO	DESDE LA SUSCRICIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL 2.025
ENLACE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

No PROCESO SECOP	CD-143-2024
MODALIDAD	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
CONTRATISTA	LUIS ANGEL CORREA MORALES
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CURITÍ SANTANDER
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO A LA GESTIÓN COMO OPERARIO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE CURITÍ, SANTANDER
VALOR	$ 7.436.667
CONDICIONES	**Forma de pago**: Mediante pagos parciales de acuerdo con el avance de los servicios contratados, para lo cual se establecen en DOS PAGOS IGUALES por la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($2.478.889,00) M/CTE**, pagaderos el último día hábil de los meses de octubre y noviembre y UN ULTIMO PAGO, a la finalización del contrato por valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($2.478.889,00),** previa presentación de informes avalados por el supervisor del contrato.

	Garantías: Por tratarse de un contrato de prestación de servicios y teniendo en cuenta la forma de pago, no requieren garantías en cumplimiento artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015. "Articulo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 art 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. (Decreto 1510 de 2013, artículo 77)"
PLAZO	75 días
ENLACE	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.6849875

De los procesos adelantados tomados como muestra, se pudo analizar lo siguiente:

1. En esta y en otras entidades a nivel de Santander han requerido servicios de apoyo similares al futuro proceso contractual relacionado con la operación de la planta de tratamiento de agua potable, satisfaciendo las necesidades planteadas en cumplimiento al objeto contractual sin presencia de siniestros ni incumplimientos durante el desarrollo del mismo.

2. La forma de pago para los procesos consultados y tomados como referencia se efectuaron mediante actas parciales de acuerdo al cumplimiento y avance del objeto contractual.

3. La modalidad de contratación utilizada fue contratación directa, la cual se ajusta al futuro proceso.

4. Que los procesos similares han sido publicados los portales web SECOP I y II.

5. Que según el objeto del contrato las actividades se ajustan a las establecidas en el presente estudio

6. En cuanto a la exigencia de garantías se pudo determinar que en los procesos tomados como referencia no fueron requeridas teniendo en cuenta la modalidad de contratación y forma de pago y justificaciones de los estudios previos en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

7. Que las entidades analizadas, publican los procesos de contratación en los portales web SECOP I y II, los cuales son ajustados a las necesidades de cada ente territorial para el cumplimiento del servicio público que tienen encomendado, disponer de los estudios de soporte requeridos para estructurar los alcances técnicos y jurídicos del contrato, así como para definir las condiciones (objeto, especificaciones técnicas, plazo y valor) en que deben ser ejecutados.

8. Que existe un supervisor idóneo designado para el proceso de contratación a adelantar, quien ejerce la vigilancia técnica, financiera y jurídica del contrato, en aras de garantizar el cumplimiento y recibido a satisfacción de las actividades ejecutadas por el contratista y así mismo amparar los recursos públicos de la entidad, evitando riesgos para la administración pública.

9. El plazo de cada contrato de servicio depende de la disponibilidad presupuestal con que cuenta cada ente territorial para el desarrollo de las actividades.

10. Se trata de un servicio que no está sujeto a estándares de precios y/o tarifas oficiales.; por lo cual los valores son variables y se encuentran supeditados a la disponibilidad presupuestal y la decisión de la entidad.

6. ESTUDIO DE LA OFERTA

El servicio requerido para el presente proceso no está sujeto a tarifas oficiales o precios estandarizados como tal, por tanto, se fija el valor del mismo teniendo en cuenta la capacidad presupuestal del municipio para la prestación del servicio, experiencia e idoneidad de la persona a contratar.

Para determinar el presupuesto estimado se realizó por el método de precio global, el contratista obtiene una remuneración fija y es el único responsable del cumplimiento del objeto contractual. Para definir le valor se tuvieron en cuenta las siguientes variables:

- ✓ Revisión de precios históricos de mercado de la entidad y otras entidades a fin de no incurrir en sobrecostos.
- ✓ Actividades a ejecutar y tiempo de ejecución de las mismas.
- ✓ Idoneidad y experiencia requerida.
- ✓ Costos indirectos que implica la celebración del contrato como garantía cuando se solicitan, impuestos, estampillas departamentales, tributos municipales, seguridad social integral y retención en la fuente, entre otros

De igual manera para determinar su valor se debe tener en cuenta el mínimo vital y móvil que requieren las personas para subsistir.

De acuerdo a la disponibilidad presupuestal y al sondeo de precios del mercado el presupuesto estimado para el presente proceso contractual corresponde a la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE,** Incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

7. CONDICIONES PARTICULARES

Conforme a la necesidad a satisfacer, las condiciones particulares para el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, son las siguientes:

7.1. Forma de pago: La entidad contratante pagara al contratista de la siguiente manera: Mediante pagos parciales de acuerdo con el avance de los servicios contratados, para lo cual se

establecen: Mediante pagos parciales de acuerdo con el avance de los servicios contratados, para lo cual se establecen en SEIS PAGOS IGUALES por la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000) M/CTE, pagaderos el último día hábil de cada mes iniciando en el mes de julio de 2026. Para cada uno de los pagos, deberá el Contratista presentar los Informes correspondientes, con el recibido de conformidad y a satisfacción firmado por el Supervisor o quien haga sus veces y el respectivo pago de seguridad social de los profesionales que intervienen en el proceso y todos los soportes requeridos por la entidad que aseguren que el servicio fue prestado a entera satisfacción por parte del supervisor y demás requisitos exigidos para el respectivo pago.

El valor total se constituye como remuneración del servicio descrito en el objeto del contrato. El valor contempla todos los costos y gravámenes a que haya lugar, es decir, los establecidos por las leyes, Ordenanzas y Acuerdos Municipales. Por lo tanto, el Contratista no tendrá más derecho que a los valores expresamente convenidos y en ningún caso genera relación laboral, ni prestaciones sociales.

Para realizar el pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales.

7.2. Plazo: Teniendo en cuenta las actividades a desarrollar el plazo será desde la suscrición del acta de inicio hasta el día 22 de Diciembre de 2026

7.3. Perfil requerido

Idoneidad: POR TRATARSE DE ACTIVIDADES EMINENTEMENTE OPERATIVAS NO SE REQUIERE NINGÚN NIVEL ESPECIFICO DE PREPARACIÓN ACADÉMICA Y BASTARÁ DE QUE SE TRATE DE UNA PERSONA CIUDADANA EN EJERCICIO

7.4. Acreditación de experiencia: PARA EL APOYO A LA GESTIÓN QUE SE REQUIERE, LA ENTIDAD NO ENCUENTRA NECESARIO ACREDITAR EXPERIENCIA EN ESTA OPORTUNIDAD.

8.ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO

El Municipio de CURITÍ-Santander procede a realizar el análisis de carácter social, económico y político e identificar los riesgos que pueden presentarse dentro del proceso de contratación que

se procede a adelantar, teniendo como referencia las variables definidas en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo publicado por Colombia Compra Eficiente.

8.1. Contexto

- ✓ **El objeto del proceso de contratación:**

El contrato que se pretende celebrar, tendrá por objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO A LA GESTIÓN COMO OPERARIO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE CURITÍ, SANTANDER"**

- ✓ **Los partícipes del proceso de Contratación**:

Por parte de la entidad, la secretaria de planeación e infraestructura por ser un programa dirigido a comunidad en general y el contratista que cumpla con los requisitos exigidos en el presente estudio previo.

- ✓ **La ciudadanía que se beneficia del proceso de contratación:**

El proceso a desarrollar, beneficiaria al Municipio CURITÍ – Santander, al realizarse un apoyo en aspectos jurídicos relevantes que permitirían el efectivo desarrollo de los planes y metas propuestos por el Municipio en pro de la comunidad de Curití, Santander.

- ✓ **La capacidad de la entidad entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación:**

El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación, corresponde a la suma indicada en el presente estudio en los datos del contrato.

- ✓ **Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del proceso de contratación:**

- **Descripción física**

  "El Municipio se encuentra localizado geográficamente 6° 36' 36´´ latitud Norte y 73° 04' 18´´ longitud Oeste, ubicado al Centro Oriente del Departamento, enclavado en la Cordillera Oriental. Se compone de la cabecera urbana y la zona rural; tiene una extensión de 247 km²

  En su zona urbana cuenta con 10 barrios y por la zona rural, el municipio está conformado por 39 veredas dentro de las cuales se encuentran: Acacias, El Basto, Cantara, Llano de Navas, Palmira, Palmas, Tapias, Pescaderito

- **Límites geográficos**

  - ➢ Al norte limita con los municipios de Jordán Sube y Aratoca.

- Al oriente limita con los municipios de Molagavita, Cepitá y San Andrés.
- Al sur limita con los municipios de Mogotes y San Gil.
- Al occidente limita con los municipios de San Gil y Villanueva.

✓ **El sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado:**

El cual encuentra su estudio de análisis en el ítem denominado Análisis del Sector, el cuál será debidamente publicado en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co junto con los demás documentos que soportan el Estudio Previo.

✓ **La normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación:**

Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios.

✓ **Experiencia propia y de otras Entidades Estatales en Procesos de Contratación del mismo tipo:**

La cual se encuentra plenamente identificada en el acápite denominado Análisis del Sector, que será debidamente publicado en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co junto con los demás documentos que soportan el Estudio Previo.

De acuerdo con la ley 1150 de 2007 artículo 4 la entidad Estatal en “los pliegos de condiciones o sus equivalentes deberá incluir la estimación tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, se procede a elaborar la matriz de riesgo para el futuro contrato.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	Específico	Interno	Planeación	Económico	Sobrecostos en la contratación	Denuncias por parte de los entes de control y/o veedores	Raro	Mayor	5	**RIESGO MEDIO**

2	Específico	Externo	Planeación	Operacionales	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Afecta la satisfacción de la necesidad planteada por la entidad, ocasionando retrasos en el área de su competencia, declaratoria de incumplimiento de actividades y efectiva póliza de incumplimiento	Raro	Moderado	4	**RIESGO BAJO**
3	Específico	Externo	Planeación	Operacionales	Mala calidad en la ejecución de las obligaciones contractuales	Incumplimiento de las actividades contratadas y efectiva póliza de calidad	Posible	Mayor	7	**RIESGO ALTO**
4	Específico	Externo	Contratación	Operacionales	Errores en la estructuración del contrato y en los estudios previos referente a las obligaciones contractuales	Modificatorio previo acuerdo entre las partes	Raro	Moderado	4	**RIESGO BAJO**
5	General	Interno	Contratación	Operacionales	Fraude documental	Dilaciones en la suscripción del contrato hasta que se demuestre la legitimidad de los documentos y efectivas denuncias a los entes de control	Posible	Menor	5	**RIESGO MEDIO**
6	General	Interno	Planeación	Operacional	Cambios de las políticas gubernamentales y/o situaciones que alteren la ejecución del contrato inicialmente pactado	Variación de las condiciones u obligación después de la firma del contrato	Improbable	Moderado	5	**RIESGO MEDIO**
7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Accidente Laboral y/o enfermedad durante la ejecución del contrato	1) Retraso o impedimento en el desarrollo del contrato 2) Indemnizaciones por parte de sistema de seguridad social y ARL	Posible	Menor	5	**RIESGO MEDIO**
8	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Errores cometidos en la estructuración de los formatos de cuentas de cobro y/o entrega tardía de los mismos conforme la forma de pago estimada en la minuta contractual	Pago tardío de las cuentas de cobro hasta que se subsane los errores cometidos	Posible	Insignificante	4	**RIESGO BAJO**

9	Específico	Interno	Contratación	Regulatorios	Selección del contratista que no cumplan con la idoneidad o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Incursión en delitos contra el estado y denuncias por parte de los entes de control o veedores	Raro	Mayor	5	**RIESGO MEDIO**
10	Específico	Interno	Contratación	Regulatorios	Incumplimiento de la publicación de los documentos del proceso contractual a la plataforma del Secop I	Sanciones por partes de los entes de control	Raro	Moderado	4	**RIESGO BAJO**
11	General	Interno	Planeación	Regulatorios	Pago de obligaciones sin el cumplimiento de la totalidad de los requisitos	Detrimento patrimonial de los recursos del estado y efectivas sanciones por parte de los entes de control o veedores	Posible	Mayor	**6**	**RIESGO ALTO**
12	Especifico	Interno	Ejecución	operacional	Enfermedad general, enfermedad, accidentes de trabajo (incapacidad, discapacidad muerte entre otros) sin que el recurso humano se encuentre efectivamente cubierto por el régimen de seguridad vigente.	Dificultad en la ejecución del contrato por no cumplimiento de la seguridad social e inconvenientes con el personal con consecuencias legales y económicas	Improbable	Catastrófico	7	Riesgo Alto
13	Especifico	Interno	Ejecución	operacional	Enfermedad general, enfermedad, accidentes de trabajo (incapacidad, discapacidad muerte entre otros) sin que el recurso humano se encuentre efectivamente cubierto por el régimen de seguridad vigente.	Dificultad en la ejecución del contrato por no cumplimiento de la seguridad social e inconvenientes con el personal con consecuencias legales y económicas	Improbable	Catastrófico	7	Riesgo Alto
14	Especifico	Interno	Ejecución	operacional - Químico	Mal manejo de productos químicos	Intoxicación y afectación a la salud	improbable	catastrófico	7	Riesgo Alto

Tabla de Impacto

N	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Entidad	Elaboración de estudios de mercados	Raro	Menor	3	RIESGO BAJO	No	Oficina gestora	Etapa precontractual	Fecha firma del contrato	Elaboración, validación y publicación de estudio de mercado que soporte los precios estimados	Una vez
2	Contratista	1) Establecer en la minuta contractual las sanciones y consecuencias a las que se vería expuesto el contratista por el no cumplimiento del objeto contractual. 2) Realizar seguimiento de las obligaciones contractuales 3) Solicitar póliza de cumplimiento	Raro	Menor	3	RIESGO BAJO	Si	Oficina Gestora-Contratista	Etapa precontractual	Al momento de la firma del contrato y verificación de informes de actividades	Suscripción del contrato y emisión de informes de supervisión	Periodicamente
3	Contratista	1) La proyección de los documentos generados estarán visados por el contratista 2) Seguimiento de las actividades ejecutadas 3) Establecer la idoneidad del personal conforme las actividades a ejecutar 4) Solicitar póliza de calidad	Improbable	Mayor	6	RIESGO MEDIO	No	Oficina Gestora-Contratista	Etapa precontractual	Fecha de la firma del contrato y verificación de informes de actividades	Suscripción del contrato y emisión de informes de supervisión	Periodicamente

4	Entidad	Verificación de los documentos al momento de la suscripción del contrato	Raro	Insignificante	2	RIESGO BAJO	No	Oficina Gestora-Contratista	Durante la planeación y firma del contrato	Tiempo de ejecución el contrato	Presentación de Informes de actividades y verificación	Una vez
5	Entidad	Se verificará cada uno de los documentos requeridos previa suscripción del contrato	Raro	Moderado	4	RIESGO BAJO	Si	Oficina Gestora-Contratista	Durante la planeación y firma del contrato	Fecha firma del contrato	Acta de verificación de idoneidad	Una vez
6	Entidad	Modificatorio previo acuerdo entre las partes	Raro	Moderado	4	RIESGO BAJO	Si	Oficina Gestora-Contratista	Ejecución del contrato	Liquidación del contrato	Acta modificatoria	Cada vez que se efectúe un
7	Entidad	I) implementar el plan de seguridad y salud en el trabajo 2) Solicitar examen de salud ocupación vigente 3) Acreditar estar afiliado y al día al sistema de seguridad social y riesgos profesionales	Raro	Menor	3	RIESGO BAJO	Si	Oficina Gestora-Contratista	Durante la ejecución del contrato	Fecha de liquidación	Acta de liquidación	Cada vez que se efectúe un pago
8	Contratista	La entidad informara los procedimientos para efectuar el cobro	Raro	Insignificante	1	RIESGO BAJO	No	Contratista	Firma del contrato	Periodo de ejecución	Presentación de cuenta de cobro	Cada vez que se efectúe un pago

9	Entidad	1) La entidad solicitara cada de los documentos legales obligatorios establecidos en la jurisprudencia relativa al contratación estatal Verificación de cumplimiento de los requisitos	Raro	Insignificante	2	**RIESGO BAJO**	Si	Oficina Gestora-Contratista	Etapa precontractual	Fecha firma del contrato	Acta de verificación de idoneidad	Una vez
10	Entidad	La entidad publicará cada uno de los documentos conforme lo establecido por el área jurídica y realizará auditoria internas en cumplimiento del principio de publicidad	Raro	Insignificante	1	**RIESGO BAJO**	si	Oficina gestora	Etapa precontractual	Liquidación del contrato	Auditoria página Secop I	Una vez
11	Entidad contratista	Elaboración y verificación de informe de actividades que acrediten el cumplimiento de las actividades contratadas	Improbable	Mayor	6	**RIESGO**	SI	Oficina Gestor& Contratista	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Establecer herramienta de auditoria para el pago de obligaciones	Etapa Precontractual
12	Contratista	Contar con plan de contingencia de personal alternativo y disponible para cubrir estas excepciones y mantener cobertura de la seguridad social del mismo	Raro	Menor	4	Riesgo Bajo	SI	Oficina gestora	Inicio del contrato.	Terminación	Verificar la disponibilidad de personal por parte del contratista y el pago de seguridad social	Semanal
13	Contratista	Control de las obligaciones del contratista en materia de seguridad. y requerimiento en caso de incumplimiento de las normas de seguridad y demás normas que rigen la materia.	Raro	Menor	4	Riesgo Bajo	SI	Oficina gestora	Inicio del contrato.	Terminación	Revisar el cumplimiento de las normas y obligaciones en materia de seguridad social y salud en el trabajo.	Semanal

14	Entidad contratista	Manejo Control y manipulación de sustancias químicas que contribuyan a la potabilización del recurso hídrico	Improbable	Mayor	6	**RIESGO MEDIO**	si	Oficina Gestor& Contratista	Inicio del contrato.	Terminación	Control de cantidades de productos químicos suministrado de acuerdo con cantidades aplicables m^3	semanalmente

9. EXIGENCIAS DE GARANTÍAS:

Si bien es cierto se establece un análisis de riesgos por exigencia legal, se observa que las mismas son las comunes en los procesos de contratación directa.

Esto teniendo en cuenta el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015: No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Teniendo en cuenta que se debe justificar su exigencia o no, se procede a realizar el siguiente análisis:

- Forma de pago: Esta será cancelada una vez prestado el servicio y previa presentación del informe de actividades señaladas, por lo que a su vez de llegarse a generar un incumplimiento no habría riesgo para la entidad por lo que no se generaría un pago.

- Que de los análisis del sector se observa que no es común la existencia de siniestros en la ejecución de estos objetos contractuales, por consiguiente, son los riesgos comunes en cualquier proceso de contratación los cuales pueden evitarse tanto por la entidad contratista como por la adecuada supervisión de la entidad contratante.

Por lo anteriormente expuesto se considera que no es necesaria la exigencia de garantías. Sin embargo, el supervisor deberá estar pendiente de que las actividades ejecutadas se cumplan oportuna y eficientemente durante los periodos de pago, y así evitar el siniestro de riesgos.

Elaboró: **NICOLÁS PEINADO VANEGAS.**
Secretario de Planeación e Infraestructura
CURITÍ - SANTANDER